

**Asamblea General**

Distr. general

4 de enero de 2011

Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos**16º período de sesiones**

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal**Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*****Croacia**

Índice

<i>Página</i>		<i>Párrafos</i>
	Introducción.....	1–
4	3	
	I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen.....	5–95
3		
	A. Exposición del Estado examinado.....	6–
21	3	
	B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado.....	22–95
		6
	II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	96–99
15		
Anexo		
	Composition of the delegation.....	
25		

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su noveno período de sesiones del 1º al 12 de noviembre de 2010. El examen de Croacia se llevó a cabo en la 11ª sesión, el 8 de noviembre de 2010. La delegación de Croacia estuvo encabezada por el Secretario de Estado de Integración Europea, Andrej Plenković. En su 15ª sesión celebrada el 10 de noviembre de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Croacia.
2. El 21 de junio de 2010 el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Croacia: Burkina Faso, Estados Unidos de América y Pakistán.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Croacia se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/9/HRV/1 y A/HRC/WG.6/9/HRV/1/Corr.1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/9/HRV/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/9/HRV/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Croacia una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Dinamarca,

Eslovenia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia y Suiza. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

5. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 46 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe. Varias delegaciones valoraron positivamente el enfoque participativo adoptado en la preparación del informe nacional y la adhesión de Croacia al mecanismo del examen periódico universal.

A. Exposición del Estado examinado

6. El Sr. Andrej Plenković, Secretario de Estado para la Integración Europea, declaró que Croacia, que concedía una gran importancia al examen periódico universal, había desarrollado un avanzado sistema de protección de los derechos humanos en las últimas dos décadas sobre la base de las normas internacionales de derechos humanos. Croacia había hecho participar tanto a instituciones públicas como a la sociedad civil en el proceso preparatorio del examen, y el informe nacional se había presentado a la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales.

7. En la Constitución de Croacia más de 50 artículos amparan los derechos humanos. Croacia era parte en la mayoría de los instrumentos europeos de derechos humanos y estaba considerando adherirse a otros. En 2003 había cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales. Con arreglo a la Constitución los tratados ratificados formaban parte del ordenamiento jurídico interno, tenían primacía sobre la legislación nacional y podían ser invocados directamente ante los tribunales.

8. Croacia prestaba atención a la promoción de la tolerancia y la lucha contra todas las formas de discriminación. Había formulado y seguía aplicando programas nacionales trienales de protección y promoción de los derechos humanos y había elaborado un marco institucional, donde el Defensor del Pueblo y otros defensores especializados desempeñaban una importante función. Se había puesto buen cuidado en que en la aplicación de dicho marco jurídico se contase con la ayuda de la sociedad civil.

9. En respuesta a las preguntas planteadas de antemano, el jefe de la delegación declaró que Croacia estaba haciendo frente a las consecuencias de la guerra, con la intención de crear confianza y promover la reconciliación en la región. Combatir la impunidad era otro elemento fundamental, por lo que Croacia se había comprometido a cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y estaba firmemente convencida de que había cumplido todas las solicitudes recibidas de la Fiscalía del Tribunal. En cuanto a la petición que el Tribunal consideraba que se había cumplido parcialmente, Croacia había hecho una amplia labor de investigación y la Sala de Primera Instancia coincidió con Croacia en que era imposible determinar con certeza la existencia de los documentos en cuestión.

10. Croacia seguidamente se refirió a los juicios por crímenes de guerra instruidos en sus tribunales nacionales y señaló que se estaban llevando a cabo de manera transparente y que el número de procesos había aumentado en los últimos dos años. Gracias a su Plan de Acción, Croacia estaba consiguiendo que los procedimientos se llevaran a cabo de manera imparcial y profesional, independientemente de la filiación étnica del acusado. Un estudio realizado por el Ministerio de Justicia sobre las sentencias dictadas en presencia de los acusados entre 2005 y 2009 demostraba que habían sido neutrales e imparciales. En cuanto a las condenas dictadas en rebeldía, se habían incluido en el Código de Procedimiento Penal nuevas disposiciones y las autoridades competentes habían examinado esas causas.

11. Con respecto a la problemática de los refugiados, el número de refugiados y desplazados internos registrados se había reducido a menos de 1.000 de los más de 1.000.000 que había en el decenio de 1990. Según lo acordado por los países de la región en la Conferencia de Sarajevo de 2005, el retorno y la integración local fueron las dos alternativas igualmente legítimas ofrecidas a los refugiados con el fin de alcanzar una solución duradera. Croacia presentó estadísticas sobre la integración local y expuso una serie de medidas para alentar el regreso, especialmente mediante una inversión importante en reconstrucción de viviendas. Las propiedades privadas habían sido casi todas restituidas a sus propietarios. A octubre de 2010 se habían admitido cerca de 8.000 solicitudes de vivienda presentadas por antiguos titulares de derechos de arrendamiento. Por último, se habían asignado los fondos necesarios para la ejecución de un programa de viviendas previsto en la versión revisada del Plan de Acción. Croacia también había participado en el proceso regional que perseguía el objetivo de resolver definitivamente la cuestión de los refugiados, por ejemplo en la Conferencia de Belgrado de 2010.

12. Croacia garantizaba los derechos de las minorías a todas sus minorías nacionales, de conformidad con las normas internacionales, la Constitución y la Ley constitucional de derechos de las minorías nacionales. En junio de 2010 se modificó el preámbulo de la Constitución para reconocer explícitamente 22 minorías nacionales, incluidos los romaníes, en lugar de 10. Las minorías nacionales tenían garantizada su presencia en el Parlamento y Croacia se había comprometido a aumentar la participación de las minorías.

13. Los romaníes eran una de las minorías nacionales reconocidas y participaban en el proceso de toma de decisiones en todos los niveles. Croacia había adoptado un Programa Nacional para los romaníes y participaba en el Decenio de la Inclusión Romani 2005-2015.

14. El principio de igualdad estaba amparado por la Constitución y gozaba de una protección jurídica especial y en el Código Penal se tipificaba el delito motivado por prejuicios. La Ley de lucha contra la discriminación de 2008 y el Plan Nacional de lucha contra la discriminación (2008-2013) eran otros tantos instrumentos para combatir la discriminación. En 2010 Croacia creó un nuevo grupo de trabajo para supervisar los delitos motivados por prejuicios a nivel nacional. Se habían hecho esfuerzos especiales para combatir la discriminación de las minorías, incluidas las minorías serbia y romaní, así como de los gays, las lesbianas, los bisexuales y los transexuales. Se prestaba especial atención a las actividades tanto de concienciación como de fortalecimiento de la capacidad institucional. Los políticos difundían cada vez más un mensaje de tolerancia y reconciliación.

15. Las tendencias recientes ponían de relieve un aumento en la investigación de los delitos motivados por prejuicios. Los actos delictivos de los que habían sido víctimas algunos periodistas, en particular las agresiones físicas, se trataban con la máxima seriedad y tendían a ser calificados como uno de los delitos graves previstos en el Código Penal. A raíz de una serie de agresiones contra periodistas se habían incoado actuaciones penales, como había quedado demostrado recientemente con la primera sentencia dictada en primera instancia en relación con el asesinato de los periodistas Pukanić y Franjić.

16. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se encontraban entre los principios fundamentales del orden constitucional de Croacia, como lo demostraba la existencia de un amplio marco institucional y legislativo, en particular la Ley de igualdad de género, las campañas de sensibilización y otras medidas de concienciación.

17. Los derechos del niño, especialmente los de los más vulnerables, siempre habían figurado entre las prioridades de Croacia. Croacia era parte en casi todos los instrumentos sobre derechos del niño y pronto iba a ratificar el Convenio de La Haya sobre la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Croacia había prohibido por ley los castigos corporales a menores y desempeñaba un papel de liderazgo en los foros regionales donde se trataba ese asunto. Con respecto a otros tipos de protección, todos los niños huérfanos menores de 7 años eran colocados en familias de acogida.

18. Croacia había sido uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad e iba a aprobar, a finales de 2010, un plan director de desinstitucionalización y transformación de las instituciones de bienestar social (2011-2018).

19. Se había concedido gran prioridad a la resolución de casos de corrupción, como lo demostraba el significativo número de causas de corrupción a alto nivel que se estaban incoando. Como consecuencia de ello las condenas y las investigaciones eran cada vez más numerosas.

20. Recientemente se había reforzado en la legislación la independencia, la imparcialidad, el profesionalismo y la eficacia del poder judicial. Croacia tenía que hacer frente a un gran número de causas acumuladas y a la demora excesiva en la sustanciación de los procedimientos. Las medidas adoptadas al respecto habían propiciado una reducción significativa del número de causas no resueltas entre 2004 y 2010. Se había facilitado además la posibilidad de presentar un recurso de amparo por la larga duración de los procedimientos, así como la posibilidad de que un tribunal de instancia inmediatamente superior o el Tribunal Supremo tutelasen el derecho a un juicio ante un tribunal concreto en un plazo razonable de tiempo. Las últimas reformas de la Ley de tribunales habían racionalizado aún más ese procedimiento.

21. Si bien Croacia era consciente del conjunto de desafíos que tenía planteados, estaba resuelta a seguir avanzando en la promoción y la protección de los derechos humanos. El examen periódico universal serviría para mejorar aún más la situación de los derechos humanos. Croacia, que estaba en la recta final de las negociaciones para su adhesión de la Unión Europea, abordaba en esos momentos el capítulo sobre el poder judicial y los derechos fundamentales; era el primer país en hacerlo. Ello suponía la adopción de las normas más avanzadas y era una prueba palpable de su cabal observancia, como también lo era el examen periódico universal.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

22. Argelia elogió a Croacia por sus esfuerzos para fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos a través de su Programa Nacional trienal. Argelia acogió con satisfacción la adopción del Plan Nacional de lucha contra la discriminación 2008-2013. Argelia preguntó a Croacia si tenía intención de reformar la Constitución y solicitó información sobre las medidas adoptadas en relación con la alta tasa de mortalidad infantil como consecuencia de accidentes de tráfico. Argelia hizo recomendaciones.

23. Marruecos destacó los desafíos planteados en la mejora de la aplicación del marco normativo e institucional y el fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera. Marruecos también destacó la creación de un mecanismo de protección contra la discriminación. Marruecos además subrayó el papel constructivo desempeñado por Croacia en la región de los Balcanes. Marruecos hizo recomendaciones.

24. Cuba elogió las medidas especiales y la legislación adoptadas para ampliar y fortalecer la igualdad de género y la promoción y protección de los derechos del niño. Cuba destacó los logros alcanzados en esferas del desarrollo social como la pobreza, la esperanza de vida, la mortalidad infantil y materna y el acceso al agua potable. Cuba preguntó sobre las medidas o programas complementarios para crear mejores condiciones para las minorías. Cuba hizo recomendaciones.

25. Polonia expresó reconocimiento por los progresos realizados con respecto a la participación de los miembros de las minorías étnicas en la vida pública, al tiempo que expresó preocupación por su escasa representación en los gobiernos locales y regionales. Polonia preguntó sobre las medidas que iban a adoptarse para facilitar que los repatriados recuperasen sus bienes y accediesen a la asistencia para la reconstrucción y la reintegración en la sociedad croata. Polonia hizo recomendaciones.

26. Indonesia elogió los progresos realizados en la mejora de los derechos de las personas con discapacidad y destacó que Croacia había sido uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Indonesia expresó preocupación por la alta incidencia de la violencia doméstica, aunque elogió las iniciativas del Gobierno, como las campañas públicas de sensibilización y los programas de capacitación para funcionarios públicos. Indonesia también observó la formulación del Plan Nacional trienal contra la trata de personas. Indonesia elogió los grandes avances realizados en la lucha contra el racismo y otras formas de discriminación. Indonesia hizo recomendaciones.

27. La Federación de Rusia destacó los progresos realizados por Croacia con su adhesión a los tratados internacionales de derechos humanos y la existencia de una institución nacional de derechos humanos que se ajustaba a los Principios de París. Señaló los desafíos planteados en relación con la superación de las consecuencias de la guerra garantizando la no discriminación por motivos étnicos, y preguntó a Croacia cómo gestionaba la ejecución del programa destinado a garantizar una vivienda a los refugiados

repatriados.

28. Azerbaiyán se refirió al marco institucional nacional creado para promover y proteger los derechos humanos, en particular la creación de una institución nacional de derechos humanos a la que se había otorgado la categoría "A". Valoró positivamente los logros alcanzados en la aplicación del Programa Nacional para la protección y promoción de los derechos humanos. Destacó los grandes progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Azerbaiyán formuló recomendaciones.

29. El Canadá acogió con satisfacción los esfuerzos de Croacia por actualizar su marco jurídico e institucional de protección de los derechos humanos, en particular mediante la aprobación del Programa Nacional para la protección y promoción de los derechos humanos 2008-2011 y de la Ley de igualdad de género en 2008. Destacó las denuncias sobre los supuestos abusos contra ciertos pacientes de centros de salud mental y las preocupaciones expresadas en relación con el marco jurídico, que podía dar lugar al internamiento injustificado de determinadas personas en instituciones. Aunque acogió con satisfacción el apoyo de Croacia al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el Canadá destacó la preocupación que seguía suscitando el hecho de que aún no se hubiesen localizado y puesto a disposición del Tribunal documentos fundamentales. Además, si bien apreció los esfuerzos en curso del Gobierno para juzgar los crímenes de guerra, el Canadá señaló las preocupaciones que suscitaban las diferencias establecidas entre acusados de origen serbio y croata. El Canadá acogió con satisfacción los esfuerzos del Gobierno para resolver los problemas relacionados con los repatriados serbios de Croacia. El Canadá hizo recomendaciones.

30. Francia observó que Croacia no había ratificado aún la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Francia destacó los esfuerzos del país para adaptar sus procedimientos judiciales a fin de combatir la impunidad de los criminales de guerra e indicó que tenía que hacerse aún un mayor esfuerzo para reducir la acumulación de causas. Francia destacó la ambiciosa legislación de Croacia en relación con los derechos de la mujer, el niño y las personas discapacitadas, así como el nombramiento de tres defensores y la adopción de estrategias nacionales plurianuales. Francia formuló recomendaciones.

31. Bélgica lamentó la falta de visibilidad y seguimiento de la labor del Defensor del Pueblo. Bélgica preguntó sobre las medidas adoptadas para dar a conocer la labor del Defensor del Pueblo y seguimiento a sus observaciones y recomendaciones. Bélgica expresó preocupación por las dificultades a las que tenían que hacer frente algunas personas marginadas en lo referente al acceso a la justicia y la asistencia jurídica gratuita, y preguntó si las autoridades habían evaluado ya la legislación vigente o tenían la intención de hacerlo. Bélgica hizo recomendaciones.

32. El Brasil destacó los progresos realizados en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular con respecto a la pobreza extrema, la salud y la educación. El Brasil solicitó más información sobre el funcionamiento y los resultados del sistema de asistencia jurídica gratuita. El Brasil señaló la necesidad de que Croacia siguiese avanzando en algunas esferas, en particular la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la no discriminación y la integración social de las minorías étnicas, en concreto de los serbios y los romaníes, y el reasentamiento de los refugiados. El Brasil hizo recomendaciones.

33. Egipto destacó que la institución del Defensor del Pueblo de Croacia había sido acreditada con la categoría "A" y elogió los esfuerzos del país para promover la igualdad de género. Egipto señaló que Croacia estaba bien encaminada para lograr varios Objetivos de Desarrollo del Milenio y pidió más información sobre los progresos realizados en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Egipto reconoció la buena disposición de Croacia para identificar los problemas, como los crímenes de guerra y los derechos de las minorías nacionales. Egipto se refirió a la cooperación de Croacia en la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Egipto hizo recomendaciones.

34. Turquía se congratuló por los logros alcanzados en la mejora del disfrute del derecho a la educación, y acogió con satisfacción la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria. Turquía valoró positivamente la prohibición por ley de los castigos corporales a menores. Turquía alentó al Gobierno a que fomentase aún más los medios de comunicación privados con el fin de mantener la pluralidad y la libertad de expresión. Turquía hizo recomendaciones.

35. Los Países Bajos elogiaron la aprobación de la Ley de asistencia jurídica gratuita, aunque destacaron las denuncias de que la ley no garantizaba la igualdad de acceso a los órganos administrativos y judiciales. También elogió la consagración en la Constitución del derecho de acceso a la información, que reforzaba la posibilidad de que los ciudadanos pudiesen disfrutar de ese derecho. Los Países Bajos instaron a Croacia a que depurase las responsabilidades de los implicados en violaciones de los derechos humanos en el decenio de 1990 con el fin de evitar la impunidad, y alentaron a Croacia a que brindase toda su cooperación al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a fin de establecer la plena responsabilidad de los acontecimientos pasados. Los Países Bajos hicieron recomendaciones.

36. El Pakistán felicitó a Croacia por estar en vías de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Pakistán pidió más información acerca de cómo se determinaba el principio de la restricción de las libertades y los derechos de los ciudadanos y de cómo el seguimiento de los delitos motivados por prejuicios podría ser de utilidad para promulgar nueva legislación. El Pakistán hizo recomendaciones.

37. La República de Corea observó con preocupación que las minorías seguían siendo víctimas de discriminación en muchos casos, por ejemplo para recuperar la propiedad de sus bienes a su regreso, y que sus posibilidades de adquirir la ciudadanía eran limitadas. Declaró que había que reforzar la protección de los niños y las minorías en los procedimientos judiciales. Se interesó por las medidas concretas adoptadas o que iban a adoptarse para hacer frente a ese problema. La República de Corea formuló recomendaciones.

38. Austria señaló que la legislación se estaba armonizando con las leyes y las normas de la Unión Europea, puesto que Croacia estaba a punto de concluir el proceso de adhesión a la Unión. Austria elogió las medidas adoptadas para facilitar el regreso de un gran número de personas desplazadas, incluidos los miembros de la minoría serbia. Sin embargo, destacó las preocupaciones que

suscitaban las malas condiciones de detención, así como un sistema judicial ineficiente que había dado lugar a largos retrasos en la administración de justicia y en la plena integración social de las personas pertenecientes a grupos minoritarios. Austria hizo recomendaciones.

39. Los Estados Unidos de América declararon que Croacia debía incrementar sus esfuerzos para proteger los derechos de las minorías vulnerables. Destacaron que los ciudadanos de la minoría serbia aún seguían siendo víctimas de discriminación de hecho en varios ámbitos, en particular la administración de justicia, el empleo y la vivienda, y que los romaníes también se enfrentaban a numerosos obstáculos. Señalaron que Croacia seguía siendo un país de destino, origen y tránsito de la trata de seres humanos. Los Estados Unidos de América formularon recomendaciones.

40. Eslovenia valoró positivamente los progresos realizados en la integración de Croacia en la Unión Europea. Eslovenia se refirió al reconocimiento por el Tribunal Supremo del derecho a la restitución de las propiedades nacionalizadas después de la segunda guerra mundial y a la desigualdad de trato en el proceso de las minorías eslovenas y otras personas que no eran ciudadanos croatas. Eslovenia también destacó el hecho de que la minoría eslovena aún no disfrutaba de todos los derechos amparados por la Constitución, la Ley de los derechos de las minorías nacionales y otras leyes. Eslovenia formuló recomendaciones.

41. Finlandia valoró positivamente las medidas adoptadas para eliminar la discriminación de las comunidades romaníes. Finlandia preguntó cómo pensaban las autoridades mejorar la situación de los romaníes que carecían de la ciudadanía. Finlandia también preguntó sobre las medidas concretas que se estaban adoptando para apoyar la educación de los niños romaníes. Finlandia hizo recomendaciones.

42. Noruega elogió los esfuerzos para favorecer la igualdad y la no discriminación de las minorías romaníes. Sin embargo, destacó los problemas persistentes en la aplicación efectiva de los derechos reconocidos en la ley, en particular en relación con la representación equitativa de las minorías en el sector público. Noruega expresó preocupación por las denuncias de los prejuicios sociales de los que eran víctimas las minorías (serbios, bosnios y romaníes), así como las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Noruega hizo recomendaciones.

43. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió con satisfacción la importancia otorgada por Croacia a la reforma judicial, la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, los juicios nacionales por crímenes de guerra, la solución de problemas sin resolver relativos al retorno de los refugiados y la protección de los grupos minoritarios. Alentó a Croacia a que prosiguiera la reforma judicial. La alentó también a que prosiguiera la búsqueda de los documentos que faltaban para el juicio del General Gotovina, realizara una investigación completa y pormenorizada al respecto y siguiera las sugerencias del Fiscal Jefe. Alentó asimismo a Croacia a que se asegurara de que las causas por crímenes de guerra incoadas ante los tribunales nacionales se investigaran y juzgaran sin discriminación. El Reino Unido formuló recomendaciones.

44. La delegación de Croacia declaró que estaba considerando la cuestión de los trabajadores migratorios dentro del marco europeo de derechos humanos, que era más amplio. Croacia no había tomado aún ninguna decisión sobre la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, pero ya disponía de un amplio marco legislativo para su protección.

45. Con respecto a los delitos motivados por prejuicios, Croacia añadió a la información presentada en su declaración introductoria que había creado unidades especiales de policía para llevar a cabo investigaciones penales en esa materia, que estaban integradas por personal especialmente capacitado. No se había denunciado acto alguno de violencia organizada contra grupos concretos, pues solo se habían registrado incidentes aislados, como lo demostraban las estadísticas disponibles, y los autores habían sido procesados y sancionados adecuadamente.

46. En cuanto a la educación en derechos humanos, en 1999 el Gobierno aprobó un decreto para adoptar un enfoque sistemático, que el Ministerio de Educación estaba obligado a poner en práctica. Se enseñaban varias esferas de los derechos humanos en los distintos niveles educativos. La formación del profesorado era competencia del Organismo de Educación y se organizaban seminarios sobre distintas cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Se celebraban varios días internacionales de los derechos humanos.

47. Con respecto a las personas con discapacidad, Croacia se refirió a la Estrategia Nacional para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Se había creado un grupo de trabajo especial para evaluar la aplicación de la legislación vigente que había presentado sugerencias para su mejora, como una reforma de la tutela después de la privación de capacidad jurídica. Esa modificación requeriría un examen más detenido a causa de su complejidad.

48. La delegación se refirió a la cuestión de los niños víctimas de accidentes de tráfico. Aunque el número de accidentes era elevado, había disminuido ligeramente en los últimos años. Se había constituido un grupo de trabajo con el cometido de preparar un plan nacional para proteger a los niños de las lesiones, y la actividad se concentraría en la cooperación de las comunidades locales y la sociedad civil para mejorar la concienciación.

49. En cuanto a la cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la delegación recordó que Croacia había creado un grupo de trabajo especial interdepartamental para determinar el paradero de los documentos solicitados y entregar los documentos solicitados por la Fiscalía.

50. Croacia recordó la información sobre los crímenes de guerra en el país y los prejuicios étnicos aportada en su declaración introductoria. En cuanto a los crímenes de guerra impunes, el Fiscal General del Estado había cursado instrucciones al respecto y en los últimos dos años había habido un aumento del número de encausamientos. El problema principal seguía siendo la impunidad de los crímenes de guerra cometidos por personas que se encontraban en esos momentos fuera del país. La Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior habían establecido una lista de prioridades de juicios adicionales con el fin de agilizar el proceso.

51. Croacia concedía mucha prioridad a la resolución de los casos de corrupción y en los últimos años se había registrado un número cada vez mayor de condenas. A fin de prevenir la corrupción, se habían acometido importantes reformas legislativas, entre ellas la modificación de la Ley de acceso a la información, y se había impartido una formación específica a los funcionarios. A nivel regional, se había firmado con Serbia un acuerdo especial de extradición y se estaba examinando otro con Montenegro.
52. La delegación recordó las medidas adoptadas por Croacia para la reconstrucción y restitución de bienes, así como en relación con los antiguos titulares de derechos de arrendamiento. En este último caso, Croacia había creado un mecanismo por el que se ofrecía a los antiguos titulares la oportunidad de obtener una vivienda en Croacia si deseaban regresar. La delegación proporcionó estadísticas al respecto.
53. Croacia tenía una larga tradición de prestación de asistencia jurídica gratuita, que había sido reforzada con la promulgación en 2008 de la Ley de asistencia jurídica gratuita. La asistencia jurídica era gratuita en una amplia gama de cuestiones y sin discriminación alguna.
54. Con arreglo a la Constitución, la minoría eslovena, como todas las demás minorías, gozaba de todos sus derechos, incluido el derecho de voto doble, y Croacia apoyaba la celebración de varios actos culturales eslovenos en el país.
55. Croacia se había comprometido a encontrar soluciones apropiadas para los ciudadanos extranjeros en relación con la restitución o indemnización por los bienes nacionalizados, si esto no fuese posible mediante la legislación vigente.
56. Con respecto a la trata de seres humanos, Croacia no sólo era un país de tránsito, sino que también se había convertido en un país de origen y de destino. Por ello, se había adoptado —y en gran parte aplicado— un nuevo plan nacional, además de otras medidas legales.
57. Croacia declaró que estaba reformando el Código Penal para después proceder a la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
58. En cuanto a la educación de los romaníes, la política educativa croata prohibía todo tipo de segregación, por lo que Croacia se adhería al principio de una educación integradora de las minorías romaníes.
59. Hungría expresó satisfacción por la adopción en 2005 de la estrategia para la reforma del sistema judicial, aunque destacó desafíos como los retrasos en los procedimientos judiciales, las causas por crímenes de guerra sin resolver y el acceso a la asistencia jurídica. Hungría también acogió con satisfacción los progresos realizados para facilitar el retorno y la reintegración de los refugiados, en especial los repatriados pertenecientes a la minoría serbia. Hungría hizo recomendaciones.
60. Suecia se refirió al hecho de que en 2007 el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes había indicado que, en algunos casos, los malos tratos por la policía que se habían denunciado podían ser equiparados a actos de tortura. Suecia pidió información más detallada sobre las medidas para garantizar investigaciones imparciales de las denuncias de tortura y el enjuiciamiento y sanción de los autores. Suecia preguntó acerca de las medidas para proteger los derechos de los niños con discapacidad. Suecia hizo recomendaciones.
61. Italia destacó las constructivas e intensas relaciones bilaterales que mantenía con Croacia. Dijo que el papel positivo desempeñado por la minoría italiana en Croacia había contribuido decididamente a la constante mejora de las condiciones económicas y sociales del país. Italia también valoró positivamente el establecimiento de marcos de cooperación regional como la Iniciativa Centroeuropea, la Iniciativa Jónico-Adriática y la Iniciativa Cuadrilateral. Alentó a Croacia a que prestase atención tanto a la promoción de la mujer en el mercado laboral como a la protección de los niños de los abusos, el tráfico internacional de drogas y la explotación. Italia hizo una recomendación.
62. La República de Moldova pidió información acerca de los planes de acción concretos de protección de los derechos humanos adoptados por el Gobierno, y preguntó si existían indicadores o mecanismos para ayudar a supervisar la aplicación del Programa Nacional para la promoción y protección de los derechos humanos. También preguntó si la protección concedida a las víctimas de la violencia doméstica en la Estrategia Nacional de protección contra ese tipo de violencia englobaba a las posibles víctimas. La República de Moldova formuló recomendaciones.
63. La República Checa acogió con satisfacción la disposición de Croacia para hacer frente a cuestiones problemáticas aunque expresó preocupación por las denuncias de que muchos casos de crímenes de guerra seguían sin resolverse y que la selección de los casos había sido desproporcionada en detrimento de las personas de etnia serbia. La República Checa esperaba que Croacia aprobase y aplicase leyes y normativas nacionales destinadas a resolver la cuestión de los antiguos titulares de derechos de arrendamiento, sobre todo serbios, que habían sido desplazados como resultado del conflicto. La República Checa hizo recomendaciones.
64. Belarús preguntó acerca de los esfuerzos sistemáticos de Croacia para combatir la trata de seres humanos, en particular el Plan Nacional. Belarús hizo hincapié en que debía prestarse especial atención a los derechos de los romaníes y al derecho de los refugiados a regresar. Belarús alentó la protección de los derechos de la mujer en el lugar de trabajo, y se refirió a la necesidad de eliminar el desempleo femenino. Belarús formuló recomendaciones.
65. Palestina acogió con satisfacción los esfuerzos realizados en materia de refugiados y destacó la cooperación de Croacia en el ámbito regional en relación con ese tema, poniendo de relieve el hecho de que Croacia había elaborado un marco para garantizar el derecho de los refugiados a regresar sin condiciones. Palestina también destacó la aprobación en 2009 de una ley sobre el desarrollo regional con el fin de reintegrar a los refugiados en la sociedad croata, que contemplaba programas de realojamiento. Además, Palestina valoró positivamente los esfuerzos del Gobierno para determinar el paradero de personas desaparecidas durante la guerra. Palestina formuló recomendaciones.

66. Bosnia y Herzegovina alabó los importantes progresos realizados en distintos aspectos de los derechos humanos, en particular la aprobación en 2008 de la Ley contra la discriminación. Señaló que Croacia no era parte en la Convención para reducir los casos de apatridia de 1969 y preguntó si el país tenía la intención de adherirse a ella. También elogió los esfuerzos de Croacia a favor de los refugiados y alentó a que se emprendiesen nuevas actividades destinadas a encontrar soluciones duraderas para ellos. Bosnia y Herzegovina formuló recomendaciones.
67. Aunque señaló que la situación de los derechos humanos había mejorado considerablemente, Serbia expresó preocupación por los incidentes de seguridad de los que eran víctimas las personas de etnia serbia, los repatriados y los turistas. Serbia señaló la falta de representación proporcional de los serbios en el gobierno local y la no utilización de la lengua serbia, a pesar de lo dispuesto en la Ley constitucional de los derechos de las minorías. Serbia hizo recomendaciones.
68. Eslovaquia alabó la aprobación de varios actos legislativos y otras medidas destinadas a reducir la acumulación de asuntos judiciales y las dilaciones en los procedimientos judiciales, en particular la Ley de asistencia jurídica gratuita de 2008. Eslovaquia alabó la voluntad de Croacia de resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el regreso sostenible de los refugiados y los desplazados internos, pero señaló que, aunque se habían abordado en gran medida, no se habían solucionado totalmente cuestiones como la restitución de las viviendas de propiedad privada a los exiliados y desplazados —la mayoría de los cuales eran miembros de la minoría serbia— la restauración de sus derechos de arrendamiento y su reintegración en la sociedad. Eslovaquia hizo recomendaciones.
69. China destacó la Oficina de Derechos Humanos y la Comisión del Gobierno de Croacia para la Vigilancia de la Aplicación del Programa Nacional para los Romaníes. China también señaló los notables progresos realizados en la lucha contra la discriminación racial, la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de las que eran víctimas mujeres y niños. China esperaba que Croacia especificase los últimos avances en la aplicación del Plan de Acción para el Decenio de la Inclusión Romaní 2005-2015.
70. España reconoció los importantes esfuerzos realizados en el ámbito de los derechos humanos con arreglo a lo exigido para negociar la adhesión a la Unión Europea. España destacó que Croacia se había adherido a la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos. España señaló la desigualdad persistente entre hombres y mujeres, especialmente en el ámbito del empleo, y las dificultades para proteger a las minorías nacionales, sobre todo en el ámbito local. España se refirió también a las minorías serbia y romaní. España formuló recomendaciones.
71. México reconoció los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las personas con discapacidad y alentó a Croacia a que intensificase las acciones para proteger a las personas con discapacidad mental, de conformidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. México expresó reconocimiento por la información sobre el programa relativo al internamiento de esas personas en instituciones. México formuló recomendaciones.
72. Chile señaló que Croacia había ratificado la mayoría de los tratados de derechos humanos y había aprobado varias leyes sobre la discriminación, las minorías nacionales y la igualdad de género. Chile acogió con satisfacción la Política Nacional de Croacia de promoción de la igualdad de género 2006-2010 y el Plan de Acción para la protección, rehabilitación y reinserción social de los niños víctimas de la guerra. Chile formuló recomendaciones.
73. Nepal se refirió a la normativa y el marco institucional para la promoción y protección de los derechos humanos. Consideró que era alentador que Croacia estuviese en el buen camino para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la pobreza extrema y el hambre, la universalidad de la enseñanza primaria, la mortalidad infantil y la salud materna. Nepal valoró positivamente los esfuerzos y las medidas adoptadas para crear una red de infraestructuras para la promoción y protección de los derechos humanos. Nepal formuló recomendaciones.
74. La Argentina acogió con satisfacción la información sobre las medidas adoptadas para poner fin a las prácticas que podían obstaculizar el logro del objetivo de mejorar la situación de las minorías, así como la información sobre las medidas en materia de género. La Argentina hizo recomendaciones.
75. Alemania destacó que Croacia había recorrido un largo camino desde la época de las guerras y el inmenso sufrimiento relacionado con el desmembramiento de Yugoslavia. En particular, elogió la política en materia de personas desplazadas. En cuanto a la lucha contra la discriminación, Alemania preguntó si había disminuido el número de publicaciones que contenían estereotipos negativos sobre los miembros de grupos étnicos minoritarios y los actos de agresión contra ellos. Alemania también preguntó sobre las medidas adoptadas para fortalecer el sistema judicial. Alemania hizo recomendaciones.
76. Suiza planteó las cuestiones de la discriminación contra las minorías romaní y serbia, la falta de un mecanismo nacional de prevención, pese a haber ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, las constantes amenazas y agresiones a periodistas y la excesiva duración del procedimiento judicial en los tribunales. Suiza formuló recomendaciones.
77. Ghana elogió a Croacia por los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como por considerar el respeto de los derechos humanos como un valor supremo del orden constitucional y crear varios órganos para proteger los derechos de las personas con discapacidad. Ghana destacó la adopción de un Plan Nacional de Acción para la represión de la trata de seres humanos, la Ley constitucional de derechos de las minorías nacionales y el Plan Nacional de lucha contra la discriminación. Sin embargo, Ghana señaló las preocupaciones suscitadas por la elevada tasa del desempleo femenino, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, el predominio de las mujeres en los sectores de bajos salarios y la escasa representación de las mujeres en los órganos legislativos y ejecutivos. Ghana hizo recomendaciones.
78. Ucrania reconoció los esfuerzos en la lucha contra la discriminación racial, la violencia doméstica y la trata de seres humanos, así como en la promoción de la igualdad de género, la protección de la infancia y los derechos de las personas con discapacidad, los migrantes y los solicitantes de asilo. Ucrania acogió con agrado la creación de la Oficina de Derechos Humanos y

la aprobación de la Ley de lucha contra la discriminación (2008). Ucrania preguntó sobre las medidas para garantizar la promoción de las actividades de sensibilización acerca de la no discriminación y la manera en que los asilados podían aprender el idioma croata.

79. La ex República Yugoslava de Macedonia alabó la ratificación de numerosos tratados internacionales de derechos humanos y su incorporación en el ordenamiento jurídico nacional. Preguntó sobre las actividades emprendidas para fortalecer la cooperación con organizaciones de la sociedad civil para el retorno de los refugiados y las personas desplazadas. También preguntó sobre los derechos de las minorías nacionales y la integración de la minoría romaní en el sistema educativo. La ex República Yugoslava de Macedonia formuló recomendaciones.

80. El Ecuador destacó los esfuerzos del Gobierno para promover los derechos humanos a través de sus planes y políticas. El Ecuador formuló recomendaciones.

81. Bangladesh señaló que Croacia estaba en el buen camino para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque expresó preocupación por las prácticas discriminatorias contra las minorías nacionales, en particular contra los romaníes. Bangladesh también expresó preocupación por que todas las modalidades de la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, habían registrado un aumento enorme. Bangladesh también expresó preocupación por que los niños tuviesen fácil acceso a materiales perjudiciales para su psicología y educación. Bangladesh formuló recomendaciones.

82. El Iraq acogió con satisfacción la creación de la institución del Defensor del Pueblo además de los tribunales. El Iraq también elogió que los tratados tuviesen primacía sobre la legislación nacional. El Iraq elogió la cooperación de Croacia con los procedimientos especiales y la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Iraq hizo recomendaciones.

83. La delegación de Croacia señaló que se había creado un grupo de trabajo interinstitucional para estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En cuanto a la constitución del mecanismo nacional de prevención previsto en la Convención contra la Tortura, el Parlamento tramitaba un proyecto de ley.

84. En cuanto a la apatridia, Croacia estaba considerando la posibilidad de ratificar la Convención de 1961, pues la legislación vigente ofrecía una mayor protección a determinadas categorías.

85. Croacia seguía aplicando su estrategia de reforma judicial, en particular para fortalecer la independencia y eficacia del poder judicial. Se habían adoptado amplias reformas legislativas y organizativas y la Constitución se había reformado en junio de 2010. Se había aprobado una nueva Ley del Consejo Judicial del Estado para garantizar mejor la independencia, así como nuevas disposiciones relativas a la selección de los jueces.

86. En cuanto a las condiciones en las prisiones, Croacia debía hacer frente a una falta de espacio, pero trataba de superar ese problema mediante la apertura de una nueva cárcel a finales de 2010, además de otros dos proyectos del Ministerio de Justicia relacionados con la ampliación de un centro penitenciario y la construcción de otro. Además, las actividades para los reclusos habían sido propuestas de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, y se les prestaba atención médica. Por otra parte, en 2009 se aprobó una ley de libertad condicional para aumentar el uso de modalidades punitivas alternativas.

87. La prohibición de la tortura estaba consagrada en la Constitución. El Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley de ejecución de las penas de prisión, la Ley de asilo y la Ley de extranjería también incluían disposiciones sobre la tortura.

88. Se consideró que la participación de las minorías en los órganos representativos era adecuada y había aumentado la contratación de miembros de las minorías en algunos sectores de la administración pública. La representación de las minorías en la administración y el poder judicial no era óptima. Se habían llevado a cabo campañas de sensibilización en todo el país para abordar esa cuestión.

89. Croacia tenía la intención de mejorar la situación de la mujer en el mercado laboral para garantizar la igualdad de género. El marco legislativo general se había armonizado con las normas internacionales, por lo que estaban prohibidas todas las formas de discriminación de género en el mercado laboral. El principio de igual salario por trabajo igual también estaba garantizado por ley. El porcentaje de mujeres empresarias iba en aumento, gracias al apoyo de la Estrategia de fomento del espíritu empresarial de la mujer.

90. Se habían emprendido una serie de actividades para aumentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones políticas y la delegación proporcionó estadísticas sobre este particular.

91. Croacia consideraba que las actividades de sensibilización eran una medida fundamental de prevención contra la violencia doméstica. Se habían hecho públicos informes sobre la aplicación de la Estrategia Nacional de protección contra la violencia doméstica y estaba en curso el proceso de elaboración de la nueva estrategia. En 2009 se había aprobado una ley específica sobre la violencia doméstica.

92. La delegación recordó su declaración de apertura en relación con la protección de los periodistas y declaró que cooperaba al respecto con los procedimientos especiales relativos a la libertad de expresión y los defensores de los derechos humanos.

93. La Ley de convalidación establecía normas relativas a las pensiones para los refugiados que habían trabajado en Croacia antes de la declaración de independencia; la delegación proporcionó estadísticas sobre su aplicación.

94. La adquisición de la ciudadanía en el caso de los romaníes estaba regulada de una manera sencilla para los que habían nacido o habían vivido durante un período determinado de tiempo en Croacia. Sin embargo, los problemas surgían cuando su situación no estaba regulada en su país de nacimiento, ya que no poseían documentos que acreditasen su estado civil; una mejor cooperación entre los países de la región sería la solución a este problema.

95. La delegación acogió con satisfacción las expresiones de reconocimiento y las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo, así como el apoyo a la aspiración de Croacia de adherirse a la Unión Europea. La delegación reiteró su apoyo a la labor del Consejo de Derechos Humanos, en particular al examen periódico universal.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

96. Croacia examinó las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo y dio su apoyo a las que figuran a continuación:

96.1 Otorgar a la Oficina Gubernamental de Igualdad de Género y a la Defensora para la Igualdad de Género la autoridad y los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo su trabajo con eficacia (Francia); conceder gran prioridad a la Oficina Gubernamental de la Igualdad de Género poniendo a su disposición los recursos necesarios para cumplir eficazmente su mandato (Ecuador);

96.2 Aplicar un enfoque con mayor base en los derechos humanos y la comunidad en la cuestión del internamiento de los enfermos mentales en instituciones (Indonesia);

96.3 Reflexionar y tomar medidas sobre cómo responsabilizar más a los medios de comunicación al tratar los temas de la trata, con el fin de que hagan una contribución adicional a la lucha contra ese flagelo (República de Moldova);

96.4 Adoptar medidas para mejorar la calidad, la capacidad y la eficacia del sistema judicial para evitar los abusos de los derechos de las minorías nacionales e investigar los casos y encausar y sancionar a los autores, en particular cuando las víctimas sean los repatriados (Serbia);

96.5 Considerar la posibilidad de fortalecer la asistencia social a las familias de bajos ingresos con hijos (Belarús);

96.6 Prestar una atención especial a la educación de las niñas romanés, muchas de las cuales a menudo no pueden terminar los estudios debido a su condición de mujeres (Finlandia);

96.7 Proseguir las consultas con la sociedad civil en el seguimiento del presente examen periódico universal (Austria);

96.8 Adoptar un proceso transparente e inclusivo con la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal (Noruega).

97. Croacia dio su apoyo a las recomendaciones que figuran a continuación, que considera que ya han sido aplicadas o están en curso de aplicación:

97.1 Ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Argentina, Francia, ex República Yugoslava de Macedonia) y reconocer lo antes posible la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Convención (Francia);

97.2 Ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional (Ecuador);

97.3 Proseguir con la consolidación de su infraestructura nacional de derechos humanos (Egipto);

97.4 Tomar medidas para fortalecer el marco institucional nacional de derechos humanos, en particular mediante la asignación de los recursos financieros y humanos necesarios para garantizar el desempeño efectivo de los mandatos de los distintos mecanismos de derechos humanos ya establecidos (Argelia);

97.5 Fortalecer la independencia de los defensores y proporcionar los recursos necesarios para su funcionamiento (Hungria);

97.6 Reforzar la capacidad del Defensor del Pueblo y los defensores especializados y su coordinación, dar un seguimiento adecuado a sus recomendaciones y dar a conocer su trabajo entre la ciudadanía (Bélgica);

97.7 Proseguir los esfuerzos para aplicar su Programa Nacional para la promoción y protección de los derechos humanos y el Plan de Acción (Palestina);

97.8 Lograr progresivamente los objetivos voluntarios en materia de derechos humanos, de conformidad con la resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos (Brasil);

97.9 Adoptar medidas suplementarias destinadas a la integración de la educación y la formación en derechos humanos en los planes de estudios y a la formación de los funcionarios públicos, pues una acción coordinada de este tipo podría facilitar una mejor aplicación del marco jurídico e institucional existente (Marruecos);

97.10 Considerar la posibilidad de organizar actividades adicionales de formación en derechos humanos dirigidas a profesionales de los medios de comunicación, jueces, fiscales y agentes de policía (Bosnia y Herzegovina);

97.11 Tomar todas las medidas necesarias para proteger y promover los derechos de las personas, especialmente de los niños con discapacidad (Suecia);

97.12 Continuar sus esfuerzos en la protección de los derechos de la mujer y el niño (Egipto);

- 97.13 Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del niño (Ecuador);
- 97.14 Continuar la asociación con las organizaciones de la sociedad civil para poner en marcha un sistema jurídico e institucional que apoye su fomento (Nepal);
- 97.15 Mejorar la lucha contra la corrupción (Alemania);
- 97.16 Traducir, publicar y poner a disposición de los ciudadanos del país las evaluaciones y recomendaciones formuladas por los órganos internacionales de derechos humanos, en particular el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos (Noruega);
- 97.17 Continuar tomando medidas para prevenir la discriminación, la intimidación y las represalias, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, mediante una aplicación más eficaz de la legislación correspondiente (Hungría);
- 97.18 Intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación de la mujer, en particular en el mercado de trabajo (Ecuador); adoptar medidas para promover la igualdad de género y la no discriminación, en particular en el ámbito del empleo (Iraq);
- 97.19 Adoptar medidas para aumentar la participación de la mujer en la vida política y programas públicos para el empoderamiento de las mujeres, y reforzar las medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas, en particular mediante la aplicación más efectiva de la legislación en la materia (Ghana);
- 97.20 Intensificar las iniciativas dirigidas específicamente a la aplicación del Plan Nacional de lucha contra la discriminación, en particular para promover la sensibilización sobre la no discriminación, la armonía entre las comunidades, el respeto mutuo y la tolerancia (Argelia); proseguir los esfuerzos para ejecutar el Plan Nacional de lucha contra la discriminación 2008-2013 (Indonesia);
- 97.21 Tomar más medidas para combatir la discriminación contra las minorías, y garantizar que se pongan realmente en práctica sobre el terreno (Suiza);
- 97.22 Continuar con las principales medidas adoptadas para eliminar la discriminación contra la minoría romaní, que figura en el Plan de Acción para el Decenio de la Inclusión de los Romaníes 2005-2015 (España);
- 97.23 Promover una mayor tolerancia y comprensión entre la mayoría de la población sobre los derechos de la comunidad romaní y los migrantes (Bangladesh);
- 97.24 Proseguir los esfuerzos positivos con miras a promover la igualdad y la no discriminación de las distintas minorías nacionales que cohabitan en el país (Cuba);
- 97.25 Intensificar los esfuerzos para luchar contra la discriminación racial, especialmente contra las minorías romaní y serbia, en particular en los ámbitos de la educación, el empleo, la vivienda, la ciudadanía y la participación política (Ecuador);
- 97.26 Observar cabalmente la obligación de garantizar a todas las personas con discapacidad el disfrute sin trabas de los derechos humanos (República Checa);
- 97.27 Continuar la lucha contra las actitudes racistas y xenófobas (Alemania);
- 97.28 Llevar a cabo tan pronto como sea posible la aplicación de su legislación sobre la tortura y la constitución de su mecanismo nacional de prevención (Suiza);
- 97.29 Garantizar una investigación rápida, imparcial y a fondo de todas las denuncias de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como el enjuiciamiento y el castigo apropiado de sus autores (Suecia);
- 97.30 Avanzar en el establecimiento de un sistema de vigilancia y represión sistemática de los delitos motivados por prejuicios, habida cuenta de que esta cuestión es una de las prioridades del Gobierno (Marruecos);
- 97.31 Enjuiciar y condenar a los autores de actos de violencia doméstica (Francia);
- 97.32 Velar por el enjuiciamiento y el castigo de los actos de violencia contra la mujer (Ecuador);
- 97.33 Fortalecer las medidas legales y administrativas eficaces para hacer frente a todas las formas de violencia contra los niños y, en particular, la discriminación contra los niños pertenecientes a minorías, especialmente los romaníes y los niños extranjeros (Bangladesh);
- 97.34 Aplicar una ley eficaz para proteger a las mujeres y los niños víctimas de la violencia doméstica (Indonesia);
- 97.35 Intensificar la educación y las campañas de sensibilización con el fin de prevenir los malos tratos de niños y niñas, de conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (Chile);
- 97.36 Seguir mejorando las condiciones en las prisiones, prestando atención especial al problema del hacinamiento (Azerbaián); proseguir los esfuerzos legislativos y prácticos para mejorar las condiciones de vida en los centros

penitenciarios y de detención, en particular para paliar el hacinamiento y garantizar el acceso a la atención de la salud y la educación (Austria);

97.37 Continuar ejecutando con eficacia el tercer Plan Nacional de lucha contra la trata de seres humanos (Indonesia);

97.38 Seguir reforzando las medidas para luchar contra la trata de seres humanos (Azerbaiján; Nepal);

97.39 Fortalecer la aplicación efectiva de las medidas adoptadas para luchar contra la trata y proteger a las víctimas (Bangladesh);

97.40 Continuar sus esfuerzos en la represión de la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niñas (Pakistán);

97.41 Intensificar sus esfuerzos para detectar, prevenir y combatir la trata de menores con fines de explotación sexual o de otro tipo, de conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (Chile);

97.42 Redoblar sus esfuerzos para luchar contra la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual o de otro tipo (Ghana);

97.43 Redoblar los esfuerzos para luchar contra la trata de seres humanos, entre otras cosas, mediante el fomento de la cooperación internacional con los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales interesados (Belarús);

97.44 Intensificar los esfuerzos para identificar con anticipación a las víctimas de la trata entre las poblaciones vulnerables, especialmente las mujeres que se dedican a la prostitución y los hombres migrantes empleados en el sector agrícola (Estados Unidos de América);

97.45 Estrechar las alianzas con las organizaciones no gubernamentales a fin de obtener ayuda para identificar a las víctimas de la trata durante el contacto inicial de las autoridades con las posibles víctimas entre las mujeres detenidas por delitos de prostitución (Estados Unidos de América);

97.46 Velar por la repatriación responsable de las víctimas extranjeras de la trata de seres humanos (Estados Unidos de América);

97.47 Reforzar las salvaguardias para la independencia judicial y la objetividad e imparcialidad de los fiscales (Hungría);

97.48 Seguir aplicando medidas para mejorar la capacidad y la eficacia de su sistema judicial (Eslovaquia);

97.49 Permitir una mayor transparencia en lo que respecta a la selección de los jueces (Alemania);

97.50 Intensificar los esfuerzos para mejorar la eficacia del poder judicial mediante la aplicación de medidas organizativas y legales que impidan las dilaciones judiciales indebidas y reduzcan la acumulación de causas en los tribunales, la mejora de la infraestructura física y la informatización de los tribunales y la continuación de la racionalización de los tribunales municipales y los tribunales de faltas (Reino Unido);

97.51 Proseguir, con toda la determinación necesaria, los esfuerzos ya emprendidos para poner remedio a la excesiva duración de los procedimientos judiciales y solucionar las dificultades en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra (Suiza);

97.52 Seguir proporcionando asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos más vulnerables (Pakistán; Palestina);

97.53 Llevar a cabo una evaluación independiente sobre la eficacia de la Ley de asistencia jurídica gratuita y, en función de sus resultados, adoptar las medidas necesarias para garantizar que las personas más desfavorecidas de la población tengan acceso a una asistencia jurídica efectiva, completa y sin discriminación de ningún tipo (Bélgica);

97.54 Garantizar la plena cooperación del Gobierno croata en la entrega de todos los documentos solicitados por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (Canadá);

97.55 Establecer una colaboración plena con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (Italia);

97.56 Llevar a cabo una investigación exhaustiva y completa sobre el extravío de los documentos solicitados para el juicio del general Gotovina, y tomar medidas en relación con las sugerencias que el Fiscal Jefe ha formulado para mejorar la instrucción sin descartar ninguna vía de investigación (Reino Unido);

97.57 Defender el estado de derecho y hacer todo lo posible para garantizar que las causas por crímenes de guerra incoadas ante los tribunales nacionales se juzguen con todas las garantías y sin discriminación (Canadá);

97.58 Redoblar sus esfuerzos para garantizar que todos los crímenes de guerra se juzguen de manera no discriminatoria y que todos los casos de crímenes de guerra sean efectivamente investigados y enjuiciados, con independencia de la etnia a la que pertenezcan las víctimas y los autores (República Checa); investigar y enjuiciar los crímenes de guerra, independientemente del origen étnico de las víctimas y los autores (Ecuador);

97.59 Fortalecer las políticas sobre los derechos del niño, prestando atención a las Directrices sobre las modalidades

alternativas de cuidado de los niños, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 11/7 del Consejo de Derechos Humanos y la resolución 64/142 de la Asamblea General (Brasil);

97.60 Seguir mejorando las medidas para garantizar la libertad de la prensa mediante la investigación de los actos de intimidación y agresión a periodistas, de conformidad con las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos (Chile);

97.61 Tomar las medidas necesarias para garantizar la protección efectiva de los periodistas y prevenir y sancionar las amenazas y actos de violencia de los que son víctimas (Francia); adoptar medidas concretas para velar por que se haga justicia en los casos de amenazas e intimidación a periodistas y que se garantice la libertad de prensa (Suiza);

97.62 Adoptar las medidas legislativas necesarias para fortalecer el acceso a la información pública (México);

97.63 Instaurar un sistema de imposición de multas a las autoridades públicas que no atiendan adecuadamente a las solicitudes de información (Países Bajos);

97.64 Proseguir los esfuerzos para aumentar la representación de la mujer en la vida política y la vida pública (Azerbaián);

97.65 Seguir adoptando políticas y medidas para el adelanto de la mujer y contra su discriminación, con miras a reducir el desempleo femenino y eliminar las diferencias salariales (Brasil);

97.66 Proseguir con sus positivos esfuerzos en curso para promover y proteger los derechos del niño en la esfera del acceso a la salud y la educación, así como garantizar el empoderamiento de la mujer (Cuba);

97.67 Velar por el acceso en pie de igualdad de los niños romaníes a una educación de calidad (Finlandia);

97.68 Contactar con los padres de los niños romaníes para asegurarse de que son plenamente conscientes de la importancia de la educación y, a tal efecto, recurrir a los servicios de asistentes escolares de origen romaní (Finlandia);

97.69 Adaptar y concebir la enseñanza en las escuelas especiales sobre la base de las necesidades individuales del niño y no sobre su origen étnico (Finlandia);

97.70 Seguir promoviendo la armonía y la tolerancia entre las distintas etnias, en particular en lo que respecta a las minorías serbia y romaní (Brasil);

97.71 Aplicar medidas para promover la armonía y la tolerancia interétnica entre la ciudadanía y continuar los esfuerzos para facilitar la reinserción de las personas pertenecientes a la minoría serbia en la sociedad croata (Noruega);

97.72 Intensificar los esfuerzos para promover la armonía y la tolerancia interétnica entre la población (Belarús); seguir trabajando en pro de la promoción de la tolerancia entre todos los ciudadanos, independientemente de su origen o procedencia étnica (Bosnia y Herzegovina);

97.73 Trabajar con y a través de los medios de comunicación para promover la tolerancia entre todos los ciudadanos de Croacia, y tomar medidas para hacer frente a los estereotipos de algunos grupos de ciudadanos debido a su origen (Bosnia y Herzegovina);

97.74 Reconocer a las personas pertenecientes a la minoría eslovena todos los derechos garantizados (Eslovenia);

97.75 Continuar prestando especial atención a la situación de la minoría romaní mediante el incremento de los esfuerzos para garantizar la igualdad de acceso a la ciudadanía sin discriminación por motivos de origen étnico (Finlandia);

97.76 Reforzar las medidas eficaces y transparentes para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación contra las minorías. En este sentido, fortalecer las medidas para asegurar una mejor representación de las minorías nacionales en los órganos ejecutivos y legislativos del Estado (México);

97.77 Subsana las deficiencias restantes en la aplicación de la Ley constitucional de derechos de las minorías nacionales, y tomar medidas destinadas a garantizar la participación efectiva de los miembros de las minorías nacionales en la vida pública y los procesos de toma de decisión (Ghana);

97.78 Garantizar la participación efectiva de las minorías nacionales en la vida pública, en la toma de decisiones y en las instituciones ejecutivas y judiciales en todos los niveles de gobierno (Serbia); proseguir los esfuerzos para la adecuada representación de las minorías nacionales en los órganos públicos y judiciales (Nepal); tomar medidas encaminadas a lograr una representación adecuada y equitativa de todos los grupos minoritarios en todos los órganos públicos, incluido el poder judicial y los órganos de coordinación de derechos humanos en el ámbito nacional (Polonia);

97.79 Aplicar medidas para aumentar la participación de personas de las comunidades serbia o romaní en los gobiernos locales y regionales, y garantizar que las disposiciones de la Ley constitucional de derechos de las minorías nacionales se apliquen plenamente en el ámbito regional (España);

97.80 Tomar medidas adicionales para reducir la acumulación de causas en el sistema judicial, velar por la aplicación efectiva de la Ley constitucional de derechos de las minorías nacionales, y adoptar medidas adicionales para garantizar

la integración efectiva de las minorías en la sociedad (Austria);

97.81 Adoptar y aplicar medidas equitativas y transparentes para el regreso sostenible de los miembros de la minoría serbia (Polonia);

97.82 Adoptar legislación nacional en materia de refugiados de conformidad con las normas internacionales en esa esfera (Argentina);

97.83 Estrechar la cooperación sobre la cuestión de los refugiados a nivel regional y focalizarse en los grupos o personas más vulnerables en los centros colectivos a fin de encontrar una solución justa para ellos y cerrar esos centros (Bosnia y Herzegovina);

97.84 Continuar los esfuerzos en curso para asegurar el retorno de los refugiados y los desplazados croatas de origen serbio a sus hogares y la recuperación de todos sus derechos, especialmente con respecto a sus bienes, pensiones y derechos sociales (España);

97.85 Continuar sus esfuerzos para facilitar el retorno y la reintegración de los refugiados y los desplazados internos serbios y seguir resolviendo todas las cuestiones relacionadas[1] (Eslovaquia);

97.86 Hacer esfuerzos para resolver las dificultades relativas a la recuperación de la propiedad de los bienes y la adquisición de la ciudadanía de los repatriados, a fin de garantizar la plena integración de las minorías en la sociedad croata (República de Corea).

98. Croacia examinará las siguientes recomendaciones, y les dará respuesta a su debido tiempo, a más tardar en el 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2011:

98.1 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en consonancia con la recomendación 1737, de 17 de marzo de 2006, aprobada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de la que Croacia es un miembro activo (Argelia);

98.2 Ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Argentina; ex República Yugoslava de Macedonia);

98.3 Firmar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Turquía);

98.4 Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (España);

98.5 Dar continuidad a su valiosa labor en materia de derechos humanos ratificando el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, y aceptando las recomendaciones de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos mecanismos (Hungría);

98.6 Adoptar medidas destinadas a reforzar la labor del Consejo para las Minorías Nacionales a fin de abordar la situación de los grupos raciales y étnicos especialmente vulnerables (Argentina);

98.7 Continuar promoviendo y observando con decisión todos los derechos humanos, en particular en el marco de la reconciliación regional y la búsqueda de soluciones justas para las víctimas, especialmente para los miembros de minorías étnicas y las comunidades de refugiados (Serbia);

98.8 Intensificar sus esfuerzos para proteger los derechos de las personas con discapacidad y para supervisar la labor de los centros residenciales de salud mental, y reformar su marco jurídico a fin de garantizar que incluya garantías de derechos humanos en consonancia con las normas internacionales (Canadá);

98.9 Intensificar las investigaciones de los delitos de trata en los principales sectores turísticos y otras esferas en las que haya prostitución; perseguir activamente a los responsables de la trata (Estados Unidos de América)[2];

98.10 Tomar las medidas necesarias para garantizar a todo el que lo solicite, incluidas las personas pertenecientes a minorías, el acceso a la asistencia jurídica (Francia);

98.11 Modificar los requisitos establecidos en la Ley de asistencia jurídica gratuita para poder acogerse a ella, a fin de que todos los que lo necesiten puedan beneficiarse de dicha asistencia (Países Bajos);

98.12 Promulgar legislación para garantizar que el encarcelamiento se utilice sólo como último recurso al condenar a los menores infractores, asegurarse de que estén separados de los delincuentes adultos y proporcionarles apoyo sistemático en forma de recursos (Austria);

98.13 Iniciar una investigación independiente sobre los casos de tortura y malos tratos ocurridos entre 1991 y 1995 (Italia);

98.14 Asignar recursos adicionales a la Fiscalía del Estado para garantizar la plena aplicación de las instrucciones que cursó en octubre de 2008 en relación con los procesos incoados por los tribunales del país por crímenes de guerra

(Países Bajos);

98.15 Promover una actitud contraria a la discriminación a través de campañas de sensibilización sobre la legislación dirigidas a trabajadores, empleadores y el poder judicial (Noruega);

98.16 Preparar programas de sensibilización sobre la legislación en el ámbito de la igualdad de género dirigidos a trabajadores, empleadores y el poder judicial, reforzar las medidas existentes y promover nuevas medidas para combinar las responsabilidades familiares con el trabajo (España);

98.17 Agilizar el proceso de devolución de las propiedades privadas ocupadas a sus legítimos propietarios y promover la conclusión de los procesos judiciales en curso fortaleciendo el marco jurídico aplicable (Canadá);

98.18 Fortalecer los esfuerzos encaminados a garantizar la igualdad de acceso a la ciudadanía (Polonia) y garantizar que los procedimientos administrativos y las disposiciones legislativas relativas a la ciudadanía no sean desfavorables para las personas de origen étnico distinto del croata (Polonia; Finlandia);

98.19 Aumentar las medidas de integración de las minorías serbia y romaní en el tejido social de Croacia, en particular mediante una campaña en radio y televisión para difundir y fortalecer los temas de la reconciliación y la tolerancia. Esta campaña en los medios de comunicación también podría dirigirse a las propias comunidades minoritarias con mensajes sobre cómo abordar algunas de las cuestiones que perpetúan la discriminación, como por ejemplo en programas emitidos en lengua romaní sobre la inscripción de los nacimientos, la educación y los servicios de salud (Estados Unidos de América);

98.20 Considerar la oferta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de asistencia técnica y creación de capacidad a fin de concluir el capítulo del retorno de los refugiados y crear un sistema de asilo eficaz y eficiente en Croacia (Noruega)[3];

98.21 Seguir promoviendo la colaboración entre las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil para completar el proceso de retorno de los refugiados y los desplazados, resolver la cuestión de la vivienda mediante el alojamiento acelerado de los antiguos titulares de derechos de arrendamiento y la plena aplicación del Plan de Acción para la aplicación acelerada del programa de vivienda para los ex titulares de derechos de arrendamiento dentro y fuera de las zonas de especial interés público, como condición previa para el retorno sostenible y digno de los refugiados y los desplazados (ex República Yugoslava de Macedonia);

98.22 Formular un programa nacional para dar seguimiento a los resultados del presente examen periódico universal (México).

99. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Croatia was headed by His Excellency Andrej Plenković, State Secretary for European Integration, Ministry of Foreign Affairs and European Integration of the Republic of Croatia, and was composed of the following members:

- Mr. Hrvoje Ćurko, Counsellor, Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission of the Republic of Croatia to the United Nations Office at Geneva;
- Mr. Branko Sočanac, M.S., Head of the Government Office for National Minorities;
- Mr. Luka Maderić, Head of the Government Office for Human Rights;
- Mrs. Helena Štimac Radin, Head of the Government Office for Gender Equality;
- Mr. Mario Nobilo, Director, Directorate for Multilateral Affairs, Ministry of Foreign Affairs and European Integration of the Republic of Croatia;
- Mr. Kristian Turkalj, Director, Directorate for European Union and International Cooperation, Ministry of Justice of the Republic of Croatia;
- Mrs. Tatjana Katkić Stanić, Director, Directorate for Social Welfare, Ministry of Health and Social Welfare of the Republic of Croatia;
- Ms. Vesna Vuković, Head of the United Nations Department, Ministry of Foreign Affairs and European Integration of the Republic of Croatia;
- Ms. Sonja Žerjav, Head of Office of the State Secretary for European Integration of the Republic of Croatia;
- Ms. Vesna Batistić Kos, Head of the Department for Human Rights and International Organizations, Ministry of Foreign Affairs and European Integration of the Republic of Croatia;

- Ms. Tamara Đokić, Head of the Department for Human Rights and National Minority Rights, Ministry of Justice of the Republic of Croatia;
- Ms. Gordana Valenta, Head of Sector for Administrative Affairs, Foreigners and Citizenship, Ministry of the Interior of the Republic of Croatia;
- Mr. Mladen Pempfer, Head of the Department for Terrorism, Criminal Police Directorate, Ministry of the Interior of the Republic of Croatia;
- Ms. Danica Kramarić, Head of the Health Care Department, Directorate for Medical Affairs; Ministry of Health and Social Welfare of the Republic of Croatia;
- Ms. Jadranka Huljev, Senior Counsellor, Ministry of Science, Education and Sport of the Republic of Croatia;
- Ms. Romana Kuzmanić Oluić, Counsellor, Department for Human Rights and International Organizations, Ministry of Foreign Affairs and European Integration of the Republic of Croatia;
- Ms. Irena Čačić, Counsellor, Department for Human Rights and International Organizations, Ministry of Foreign Affairs and European Integration of the Republic of Croatia;
- Ms. Lara Romano, Third Secretary, Permanent Mission of the Republic of Croatia to the United Nations Office at Geneva.

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/9/L.11. El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

[1] La recomendación formulada en el diálogo interactivo fue la siguiente: "Proseguir sus esfuerzos para facilitar el regreso y la reintegración de los refugiados y desplazados internos serbios, prestando especial atención a sus legítimos derechos a una vivienda".

[2] La recomendación formulada en el diálogo interactivo fue la siguiente: "Intensificar las investigaciones de los delitos de trata y perseguir activamente a los tratantes".

[3] La recomendación formulada en el diálogo permanente fue la siguiente: "Considerar la oferta del ACNUR de proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad a fin de concluir el capítulo del retorno de los refugiados y abrir el capítulo de un retorno efectivo y eficaz de los asilados en Croacia".